

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento venció, y la demandada Martha Cecilia Rojas Otero, fue incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no compareció a notificarse. Bucaramanga, 23 de marzo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

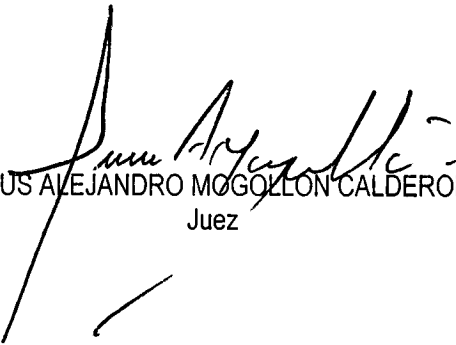
Ref. 2021-00274, Proceso Ejecutivo, seguido por Breydy Afanador Mendoza, contra Martha Cecilia Rojas Otero.

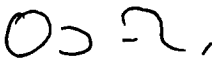
Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, de la demandada Martha Cecilia Rojas Otero, es decir, fue incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 23 de febrero del presente año; venció el término que la ley concede, sin que la llamada haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar a la abogada Silvia Fernanda Sierra Velásquez, como curadora ad-litem, quien puede ser notificada en la Calle 20 # 31-78, Edificio Obelix, Local 2, Barrio San Alonso, de Bucaramanga, y al correo electrónico, conserjai@gmail.com y s.fernandasierravelasquez.v@gmail.com, para que represente a la demandada mencionada anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensora de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios a la curadora designada, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Librese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>039</u> hoy, <u>24 DE MARZO DE 2022</u>  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
